



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005940

OFICIO N° 03/ARRN/2297/17

BITÁCORA: 23/DK-0068/12/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO PETCACAB

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	3636	3645	18077747	18077756
10	3646	3655	18077757	18077766
4	3656	3659	18077767	18077770
6	3660	3665	18077771	18077776
3	3666	3668	18077777	18077779
3	3669	3671	18077780	18077782
6	3672	3677	18077783	18077788
4	3678	3681	18077789	18077792
2	3682	3683	18077793	18077794

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p.

Lic. Javier Castro Jiménez, Delegado Federal de la Protección Forestal y del Territorio en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Folios para: 77.518 m3 As. TZALAM; 73.359 CHICOZAPOTE (incluye saldo); 12.937 CHACTEVIGA (incluye saldo); 20.487 YAXNIC (incluye saldo); 15.977 JABIN; 4.389 CHACTECOK; 9.888 CHECHEN (saldo); 4.134 AMAPOLA; (saldo); 1.069 KATALOX (saldo). Se devuelven folios cancelados.

REST YMG SPA EIR

